

■ LEY DE CONTROL DE PESTICIDAS DE SOUTH CAROLINA

CONDICIONES:

Licencias y Certificación — Es contra la ley usar o supervisar el uso de un pesticida restringido, sin tener una licencia para aplicadores privados, comerciales, o no comerciales, concedida por el estado. Para calificar para una licencia, los aplicadores comerciales y la mayoría de los rancheros también tienen que ser certificados, lo cual requiere que el solicitante pase un examen para mostrar su habilidad de usar estos productos con seguridad. Se requieren la licencia y la certificación antes de comprar o usar pesticidas de uso restringido.

Responsabilidad Financiera — Antes de que se conceda una licencia comercial, el solicitante tiene que obtener una fianza, comprar seguro, o tener seguridad comparable de \$50,000 hasta \$100,000, que proteja a las personas que sufran daño legal a causa de las operaciones del solicitante.

Prácticas Prohibidas — Es una violación de la ley, y motivo para la negación, suspensión o revocación de la licencia y la certificación, que una persona opere equipo peligroso, aplique pesticidas descuidadamente, falle o rehusa a mantener registros obligatorios, o aplique pesticidas sin la clase apropiada de licencia o certificación.

ADMINISTRACION: *Department of Pesticide Regulation, Regulatory Services Division, Clemson University, Pendleton, South Carolina 29670 (864-646-2164).*